



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1494

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2016

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por la la Iglesia Evangélica Integral Casa Sobre Roca con V° B° Alcaldicio de fecha 24.03.2016; Ord. Nro. 1181 de fecha 20.06.2016, Certificado de Disponibilidad Nro. 289/2016, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 19/2016. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **"PROMOVIENDO LA LECTURA EN LOS ESPACIOS LOCALES Y EL TRABAJO COMUNITARIO"** solicitado por la Iglesia Evangélica Integral Casa Sobre Roca. Se solicita como aporte municipal uno monto de \$500.000.- (Quinientos Mil Pesos), traducido en dos Muebles para libros.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/mvcv

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones comunitarias
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 04 JUL 2016... HORA... 13⁵⁰
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... [Firma]